

**DETALLE DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN**

Correspondiente al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ENTIDAD** \_\_\_\_\_

Año		Mes			P	Estado				Matriz o presentadora (*)	Código entidad (**)	
				-	-	T	6	0	4	0		

(Miles de euros redondeados)

Entidades		Relación	Nº de orden	Fondo de comercio de consolidación					Neto
Denominación	N.I.F			Importe	Fecha de incorporación	Saneamientos			
						Año en curso	Años anteriores	Total	
(a)	(b)	(c)	(d)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
I) Integración global									
II) Integración proporcional									
III) Método de la participación									

## DETALLE DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

### NOTAS

- (\*) Código de la matriz o entidad obligada.
- (\*\*) En el caso de entidades pertenecientes a grupos con la estructura prevista en la letra c) del apartado 2 de la norma segunda de la CBE 5/93, que tengan obligación de cumplimiento de recursos propios a nivel subconsolidado, su código de entidad.
- (a) Denominación de las entidades integradas global, proporcional o por el método de la participación.
- (b) Identificación con la que figuran en el estado C.5
- (c) Se consignará, para los siguientes tipos de entidades:
- Empresas del grupo integradas globalmente:
    - 1, si generan diferencias positivas
  - Empresas multigrupo integradas proporcionalmente:
    - 2, si generan diferencias positivas
  - Empresas integradas por el método de la participación:
    - 3, empresas del grupo, si generan diferencias positivas
    - 4, empresas multigrupo, si generan diferencias positivas
    - 5, empresas asociadas, si generan diferencias positivas
    - 6, Otras, si generan diferencias positivas
- Las diferencias negativas que puedan generar todas las entidades incluidas en estos tres apartados se detallarán con la relación 7. Estos importes se declararán con signo negativo.
- Para cada relación, habrá unos totales que se detallarán, respectivamente, como 9001, 9002, 9003, 9004, 9005, 9006 y 9007, y que irán en las columnas de NIF. Habrá un total general que se detallará con la clave 9008.
- (d) En el caso de que se hubieran adquirido participaciones en una misma sociedad en diferentes fechas, se consignará "0" en la primera fecha de adquisición, y posteriormente, de manera correlativa, "1, 2, 3, ..., ", etc., manteniéndose la codificación en fechas sucesivas.
- (1) Esta columna reflejará la diferencia, positiva o negativa, a que hace referencia el punto 5 de la norma cuadragésima tercera de la CBE 4/04.
- (2) Fecha de cada una de las adquisiciones en la forma año, mes, sin separación: 199912.
- (3) Saneamientos realizados en el año en curso.
- (4) Saneamientos acumulados practicados en años anteriores.
- (5) = (3)+ (4).
- (6) Neto obtenido de la suma algebraica (1) – (5) por cada fecha de adquisición de cada entidad dominada.